

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 24 de 2000

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y DIRECTORIO
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Sobre la base de la revisión efectuada a los Estados Financieros de 1999 de la compañía JAIAC S.A. debo destacar que existen dos; uno comprendido entre el 1 de Enero hasta el 30 de Abril de 1999 y el segundo desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1999 y es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mencionados Estados Financieros.

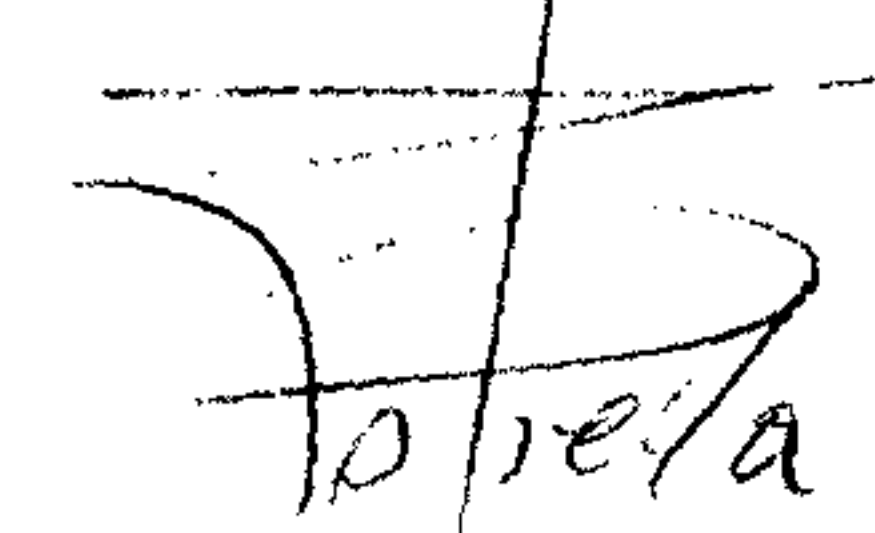
La revisión fue efectuada sobre la base de pruebas y de los Principios Generalmente Aceptados de la Contabilidad, Normas y Leyes vigentes en el Ecuador. Cada una de las cifras están con su respectivo respaldo siendo confiables y cumpliendo con las normas y Leyes vigentes, Laborables, Fiscales, Municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía resaltamos lo siguiente:

- 1.- No ha existido limitación alguna por parte de la Administración en la revisión de los Libros de Contabilidad.
- 2.- La Correspondencia los Libros de contabilidad, Los Libros de ata de la Junta General de Accionista, se llevan acorde a las disposiciones legales.
- 3.- Los Libros de Contabilidad fue dividido en dos periodos económicos tal como lo indica el Gerente en su Informe.

Sin otro particular al respecto doy por concluido mi informe.

ATTE.



Ab. Federico Estrella G.



18 ABR 2000